



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2025/000084	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERXAL/CI/2025/000104	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





3	VERXAL/CI/2025/000073	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERXAL/CI/2024/003597	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERXAL/CI/2025/000095	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





6	VERXAL/CI/2025/000052	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	VERXAL/CI/2024/003589	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
8	VERXAL/CI/2024/003582	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



9	VERXAL/CI/2024/003567	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimiento de pago del convenio celebrado el 08 de enero del 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
10	VERXAL/CI/2024/003583	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	2154/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de enero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



12	2161/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de enero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	2166/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de enero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	2168/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de enero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



15	2169/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de enero del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE XALAPA, VERACRUZ A 30 DE ENERO DEL AÑO 2025</p> <p style="text-align: center;">LIC. VÍCTOR HUGO CÓRDOBA VEGA CONCILIADOR LABORAL DE LA DELEGACION REGIONAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		